

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL  
CONTRIBUYENTE  
OFICINA DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN AL  
CONTRIBUYENTE**

**INCORPÓRASE A DEFENSORÍA DEL  
CONTRIBUYENTE, EN LA NÓMINA DE  
ENTIDADES PARA SER RECEPTORA DE LA  
CARPETA TRIBUTARIA POR MANDATO.**

**SANTIAGO, 17-02-2022**

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

**RES. EX. 16 \_\_\_\_\_/**

**VISTOS**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra A) N° 3, del Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del D.L. N° 830, de 1974; en la Resolución N° 21, del 24.02.2021, que establece los requisitos y procedimiento que deben cumplir las entidades que requieran ser inscritas para ser receptoras de la "Carpeta Tributaria por Mandato" y delega facultades; y en la Resolución N° 13, del 08.02.2022, que modifica los requisitos exigidos a las entidades públicas que son habilitadas como receptoras de la información contenida en la "Carpeta Tributaria por Mandato", y

La presentación efectuada con fecha 21.01.2022, por don Miguel Zamora Rendich, en representación de **DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE, RUT 62.000.930-K**, con domicilio en calle Teatinos 120 Piso 11, de la comuna de Santiago, en virtud del cual, solicita la autorización para ser incluido en la nómina de entidades receptoras de la Carpeta Tributaria por Mandato.

**CONSIDERANDO:**

1° Que para tales efectos, el solicitante presentó documentación que indica la dependencia de la entidad a un Ministerio respectivo, debidamente revisados por este Servicio.

Asimismo se ha informado a este Servicio que, el objetivo principal de esta institución es velar por la protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes, otorgando asesoría legal gratuita.

2° Que, en virtud de lo anterior, es posible concluir favorablemente a su petición, toda vez, que es posible confirmar que, reúne las condiciones señaladas en la Resolución Ex. N° 13, del 2022.

3° Que, la facultad de incorporar en la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria por Mandato, se encuentra delegada en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, conforme lo dispuesto en la Resolución Ex. N°21, del 2021.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**, incorpórese al Contribuyente **DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE, RUT 62.000.930-K**, a la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria por Mandato, a partir del quinto día hábil de la notificación de esta Resolución.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**

**PATRICIO MUÑOZ ROJAS  
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

CAB/CVO/KRU

Distribución:

- Sr. Miguel Zamora Rendich, Representante DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE, Teatinos 120 Piso 11, Santiago.
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente.
- Oficina de Canales Digitales.
- Internet
- Oficina de Partes
- Gabinete del Director